



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COFFE BREAK, PARA EQUIPOS MOTORES EN ENFOQUE DE DERECHOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

INDEPENDENCIA, 31 AGO. 2016.

DECRETO ALC. EXENTO N° 3897/2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:


VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, según Memorándum N° 264 de fecha 25 de Agosto de 2016, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 463 de fecha 26 de Agosto del 2016, El Certificado SEP N° 226/2016, según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1601 del 31-12-2015; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

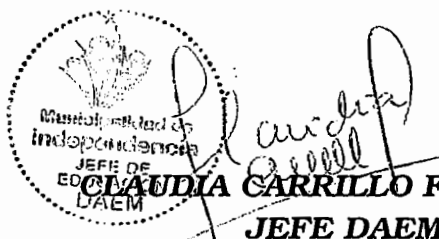

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la Adquisición del Servicio de Coffe Break, para 50 personas, para Equipos Motores de Enfoques de Derechos, para los Establecimientos de la Comuna de Independencia, para el día 01 de Septiembre del 2016, por medio de Convenio Marco, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a Fondos SEP, por un monto total \$333.016.- con IVA. Incluido.

2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**


MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


FGC/EMB/MPP/CRV/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (337) – Oficina de Partes.